



RADICACIÓN: 08 001 40 53 008 2021 00298 00

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIENES MUEBLES

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

GARANTE: COMERCIALIZADORA CAMELOF EXPRESS SAS

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, ENERO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Reposa en el expediente memorial de 25/01/2022 donde la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, informa que el vehículo automotor de placas TRJ188 fue aprehendido el 04/01/2023 e ingresado al parqueadero La Principal S.A.S., en la misma fecha.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la orden de aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por sentencia de 27 de abril de 2022 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

- VEHÍCULO CAMIONETA, H100 PORTER CON FURGON, MARCA HYUNDAI, DE SERVICIO PÚBLICO, BLANCO CREMA, DE PLACAS TRJ188, MODELO 2012, NÚMERO DE MOTOR D4BH047262, NÚMERO DE SERIE Y CHASIS KMFZBX7HACU776144.

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

SEGUNDO. – Oficiése al parqueadero La Principal S.A.S., ubicado Calle 110 # 6N- 171 Av. Circunvalar Bodega II, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por sentencia de 27 de abril de 2022, a efectos que ponga a disposición del demandante BANCOLOMBIA S.A., el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ